

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERU

"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDI/A.

Chiriaco, 28 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA.

El informe N° 0457-2022-MDI/URHH, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 1702-2022-MDI/ADM, de fecha 26 de octubre del 2022, el Informe Legal N° 882-2022-MDI/OAL, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven los asuntos o regulan los asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, artículo 1 Días No Laborales en el Sector Público, inciso 1. Días no laborales en el sector público, inciso 1.1, Declárese días no laborales, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes: - lunes 2 de mayo de 2022; viernes 24 de junio de 2022; lunes 29 de agosto de 2022; viernes 7 de octubre de 2022; **lunes 31 de octubre de 2022**; lunes 26 de diciembre de 2022; viernes 30 de diciembre de 2022; viernes 30 de diciembre de 2022.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR día no laborable el día Lunes 31 de octubre del 2022, con el fin de crear fines de semana largo, propicios para la práctica del turismo interno, lo cual impacta de manera favorablemente en el desarrollo de la comunidad, recuperación y estabilidad del Perú.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERU

"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PÙBLIQUESE el presente Decreto de Alcaldía con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente con las formalidades de Ley y a la **Unidad de Tecnología de la Información** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

